



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de la Familia
Administración de Familias y Niños
Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción



18 de agosto de 2011

ADFAN-ACSA-2011-15

Directores/as Regionales
Directores/as Asociados/as
Supervisores/as Servicio
Vida Independiente

María L. Carrillo de Sevilla
Sub – Administradora

Daisy Aponte Urbina, MTS
Administradora Auxiliar Interina
Cuidado Sustituto y Adopción

Pedro Cartagena Martínez, MTS
Coordinador General
Servicio Vida Independiente

MANEJO Y ASIGNACION DE CASOS
SERVICIO DE VIDA INDEPENDIENTE

El objetivo del Servicio de Vida Independiente consiste en guiar y encaminar a los jóvenes entre las edades de 14 a 20 años hacia una sana transición hacia una vida adulta, desarrollando su potencial para que logren ser personas de provecho para nuestra comunidad. La ADFAN ha integrado varias herramientas de trabajo y procesos que agilizan la obtención de la meta de nuestro servicio.

A continuación se mencionan algunas de herramientas, con una breve descripción;

1. Etapas de Intervención: Guía que se utiliza para realizar el cernimiento de las necesidades de los/las jóvenes que son referidos al Servicio, de acuerdo a su edad, necesidad y etapa de desarrollo. ADFAN-CSA-2010-004
2. Redes de Apoyo: Herramienta que se utiliza para establecer los recursos de apoyo formales con los que cuenta el/la joven que serán fundamentales en su desarrollo y preparación para su independencia socio económica. ASFAN-ACSA-2011-014
3. Promoción de Igualdad y Trato Justo – Con esta herramienta/ proceso la ADFAN garantiza que todos los/las jóvenes que reciban el Servicio de Vida Independiente con alguna incapacidad física y/o mental, así como que pertenezcan a la Comunidad LGBT, tengan acceso a todos los recursos disponibles en la comunidad para que sus necesidades sean atendidas adecuadamente y de forma diligente.
4. National Youth Transition Data Base (NYTD): Informe que se rinde cada seis meses al Nivel Federal sobre los Servicios ofrecidos como medida de medición de logros y/o dificultades. ADFAN-ACSA-2010-002
5. Plan de Egreso: Herramienta / proceso por el cual se detalle el plan a seguir una vez que el/la joven advenga en la edad de 19 años para cumplir exitosamente con la meta de su plan de permanencia. ADFAN-ACVSA-2011-010

Ante la integración de estas nuevas tareas dentro del manejo de caso de nuestros jóvenes ***se establece que a partir del recibo de esta comunicación, el personal que ofrece servicios directo de V.I tendrá asignado un mínimo de 30 casos hasta un máximo de 40.***

Será responsabilidad del personal intervenir diligentemente sus casos cumpliendo todas las tareas establecidas previamente. Es indispensable cumplir con las visitas cara a cara mensualmente además de todas las demás tareas ya existentes.

C: Hon. Yanitzia Irrizary, Secretaria

Administradores Auxiliares

Especialistas en Trabajo Social

Garantía de Calidad

Oficina de Asuntos Legales

Junta Adjudicativa